



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño

munilopez_07@hotmail.com

Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

Carlos Antonio López, 16 de agosto del 2024

RESOLUCION MUNICIPAL N°141/2024

POR LA CUAL DESIGNA AL SR OSCAR JAVIER CACERES, CON C.I. N°4.159.812, COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°12/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3230 SAN ANTONIO DE PADUA-LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°451.585.

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/22 en cuanto a lo que respecta para el seguimiento de contratos-----

CONSIDERANDO: La disposición prevista en el Art 59 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que establece: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

La disposición prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023, que dice: "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 78 y 82 del Decreto. La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato".

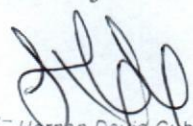
La disposición prevista en el Art. 79 del Decreto N° 9823,- Designación del administrador de contrato.

Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.




Deyora J. Hermann Vier
Secretaría General
Munc. Carlos Antonio López




Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño

¡Juntos Podemos!

munilopez_07@hotmail.com

Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, EN

USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º.-DESIGNAR AL SR. OSCAR JAVIER CACERES, CON C.I. N°4.159.812, COMO “ADMINISTRADOR DE CONTRATO”, DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°12/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3230 SAN ANTONIO DE PADUA-LLAMADO PLURIANUAL, CON ID N°451.585.-----

Art. 2º: INSTRUIR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROCEDER CON LA COMUNICACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LO RESUELTO. -----

ART. 3º: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR. -----



[Signature]
Dña. Devora I. Hermann Wer
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López